



Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture

San Juan del Cesar -La Junta- Guajira
Decreto N°244 de 5 de Noviembre de 2002
DANE: 244 650000-761 NIT: 892115470-1

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Interno adoptado por el centro educativo, el Rector de La Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de servicios para la celebración de un Contrato de Servicios presentada por **JOSE GUILLERMO DAZA SUAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 5164487, para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL AULA EDUCATIVA DE LA SEDE NO2 LA JUNTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA PRIMERA INFANCIA A TODO COSTO.

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDONEO** y tiene la **EXPERIENCIA** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad comercial exigida por La Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture, para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y la experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Por lo anterior se concluye que cumple para celebrar El contrato con esta Institución.

La presente constancia se expide el Tres (03) de Diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS DIAZ SALINA
RECTOR